

DECRETO N° 680 / 17

Urdinarrain, 31 de agosto de 2017

VISTO,

La copia de factura N° 170850000078 de fecha 21/08/2017, presentada para su cobro por la firma Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO,

Que su fecha no se ajusta al registro de entradas en la oficina de compras para realizar el correspondiente procedimiento administrativo.

Que la misma corresponde al cuarto bimestre año 2017, del edificio donde funciona la comisión vecinal "General Belgrano".

Que este inconveniente, no es motivo para impedir el reconocimiento y pago de la factura, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Reconocer y declarar de legítimo el pago de la factura N° 170850000078 de fecha 21/08/2017, presentada para su cobro por la firma Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima, por el importe de Pesos un mil doscientos treinta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 1.237,68).

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.  
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.